



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 408

10 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

10L/DL-0051 Que modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

DECRETO LEY DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

10L/DL-0051 *Que modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma: dictamen del Consejo Consultivo.*

(Publicación: BOPC núm. 383, de 26/9/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 7 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

1.1.- Que modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma: dictamen del Consejo Consultivo.

En relación con el decreto ley de referencia, recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Remitir el decreto ley a la Comisión General de Cabildos Insulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.5 del Estatuto de Autonomía de Canarias, con carácter previo a su convalidación o derogación por el Pleno.

Segundo.- Remitir el dictamen del Consejo Consultivo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

